



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

----- CÉDULA DE PUBLICACIÓN -----

Siendo las 15 horas con 30 minutos del día 31 de enero de 2024, se procede a publicar en los Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx> y estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán, la declaración de procedencia de las solicitudes de registro de los aspirantes a Precandidatos a Presidentes Municipales en los Municipios de Maravatío y Marcos Castellanos, en el estado de Michoacán.

Lo anterior, de acuerdo al capítulo II, numeral 8 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos, que registrara el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de Michoacán.

Se publica la presente declaratoria de procedencia, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Lic. Sergio Oliber Díaz Rodríguez, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el estado de Michoacán. --
DOY FE. -----


CEPE 
Lic. Sergio Oliber Díaz Rodríguez COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

SARGENTO MANUEL DE LA ROSA 100
CHAPULTEPEC SUR
MORELIA, MICH. C.P. 58260





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 31 de enero de 2024.

C. ARMANDO PÉREZ LUNA
ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A PRESIDENTE
MUNICIPAL EN MARAVATÍO, MICHOACÁN.
P R E S E N T E

Asunto: Declaración de procedencia
de la solicitud de registro de Precandidato a Presidente
Municipal en Maravatío, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a Presidencia Municipal de Maravatío, Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El día treinta de diciembre de dos mil veintitrés, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales y Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, la convocatoria para participar en el proceso interno de selección de candidaturas para conformar las planillas de las y los integrantes de diversos ayuntamientos del estado de Michoacán.

2.- Con fecha 11 de enero de 2024, la Comisión Nacional de Procesos Electorales emitió el Acuerdo CNPE-058/2023 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, mediante cual se propone la cancelación de los procesos internos de selección de las candidaturas a integrar diversos ayuntamientos en el estado de Michoacán, que registrará el partido acción nacional, con motivo del proceso electoral 2023-2024.

3.- El día 11 de enero de 2024, fueron emitidas, las Providencias por el presidente nacional en uso de la facultad conferida por el artículo 58, inciso j) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE DETERMINA LA CANCELACIÓN DE DIVERSOS PROCESOS DE ELECCIÓN POR MILITANTES Y EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL MÉTODO DE DESIGNACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/017/2024.

4.- El día 17 de enero del 2024 a las 22 horas, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y Comité Directivo Estatal en Michoacán, las providencias emitidas por el presidente nacional por las que, se modifican las acciones afirmativas autorizadas por el Comité Ejecutivo Nacional mediante acuerdo CEN/005/2024 donde se autoriza la emisión de la invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general del estado de Michoacán, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a presidencias municipales de los





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

ayuntamientos, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024.

5.- El periodo de registro de aspirantes a precandidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, inició a partir del 20 de enero de 2024 al 10 de febrero de 2024.

6.- El día 29 de enero de 2024 a las 16:00 horas la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro del C. Armando Pérez Luna aspirante al cargo de la Precandidatura a Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Maravatío. **Cumpliendo en su totalidad con la documentación que indicó la invitación correspondiente.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

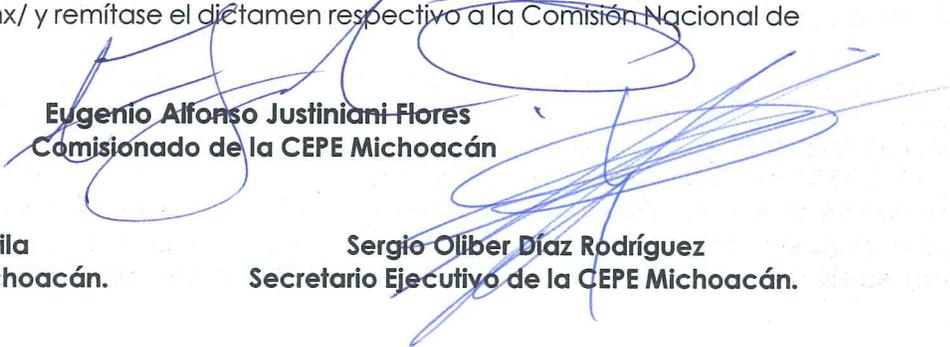
SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por el C. Armando Pérez Luna, esta Comisión advierte que cumple puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 6 y 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 31 de enero del 2024, emitió los siguientes puntos.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro del C. **Armando Pérez Luna**, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de **Maravatío, Michoacán.**

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.


Eugenio Alfonso Justiniani Flores
Comisionado de la CEPE Michoacán


José Salvador Ortega Ávila
Comisionado de la CEPE Michoacán.

Sergio Oliber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán.





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 31 de enero de 2024.

C. JORGE LUIS ANGUIANO PARTIDA
ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A PRESIDENTE
MUNICIPAL EN MARCOS CASTELLANOS, MICHOACAN.
P R E S E N T E

Asunto: Declaración de procedencia
de la solicitud de registro de Precandidato
a Presidente Municipal en Marcos Castellanos, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a Presidencia Municipal de Marcos Castellanos, Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El día treinta de diciembre de dos mil veintitrés, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales y Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, la convocatoria para participar en el proceso interno de selección de candidaturas para conformar las planillas de las y los integrantes de diversos ayuntamientos del estado de Michoacán.
- 2.- Con fecha 11 de enero de 2024, la Comisión Nacional de Procesos Electorales emitió el Acuerdo CNPE-058/2023 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, mediante cual se propone la cancelación de los procesos internos de selección de las candidaturas a integrar diversos ayuntamientos en el estado de Michoacán, que registrará el partido acción nacional, con motivo del proceso electoral 2023-2024.
- 3.- El día 11 de enero de 2024, fueron emitidas, las Providencias por el presidente nacional en uso de la facultad conferida por el artículo 58, inciso j) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE DETERMINA LA CANCELACIÓN DE DIVERSOS PROCESOS DE ELECCIÓN POR MILITANTES Y EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL MÉTODO DE DESIGNACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/017/2024.
- 4.- El día 17 de enero del 2024 a las 22 horas, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y Comité Directivo Estatal en Michoacán, las providencias emitidas por el presidente nacional por las que, se modifican las acciones afirmativas autorizadas por el Comité Ejecutivo Nacional mediante acuerdo CEN/005/2024 donde se autoriza la emisión de la invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general del estado de Michoacán, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a presidencias municipales de los

Sargento Manuel de la Rosa 100,
chapultepec Sur, Morelia, Mich. C.P. 58260





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

ayuntamientos, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024.

5.- El periodo de registro de aspirantes a precandidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, inició a partir del 20 de enero de 2024 al 10 de febrero de 2024.

6.- El día 30 de enero de 2024 a las 16:00 horas la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro del C. Jorge Luis Anguiano Partida aspirante al cargo de la Precandidatura a Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Marcos Castellanos. Cumpliendo en su totalidad con la documentación que indicó la invitación correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por el C. Jorge Luis Anguiano Partida, esta Comisión advierte que cumple puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 6 y 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Marcos Castellanos, Michoacán.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 31 de enero del 2024, emitió los siguientes puntos.

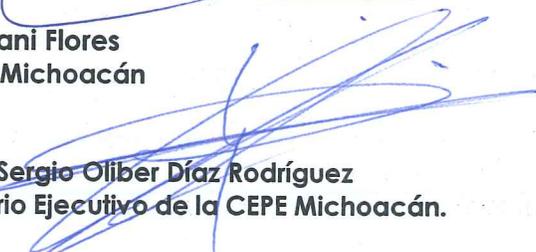
RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro del C. **Jorge Luis Anguiano Partida** para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de **Marcos Castellano, Michoacán.**

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.


Eugenio Alfonso Justiniani Flores
Comisionado de la CEPE Michoacán


José Salvador Ortega Ávila
Comisionado de la CEPE Michoacán.


Sergio Oliber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán.





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 31 de enero de 2024.

C. ANTONIO TORRES COLÍN
ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A PRESIDENTE
MUNICIPAL EN MARAVATÍO, MICHOACÁN.
P R E S E N T E

Asunto: Declaración de procedencia
de la solicitud de registro de Precandidato
a Presidente Municipal en Maravatío, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a Presidencia Municipal de Maravatío, Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El día treinta de diciembre de dos mil veintitrés, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales y Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, la convocatoria para participar en el proceso interno de selección de candidaturas para conformar las planillas de las y los integrantes de diversos ayuntamientos del estado de Michoacán.
- 2.- Con fecha 11 de enero de 2024, la Comisión Nacional de Procesos Electorales emitió el Acuerdo CNPE-058/2023 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, mediante cual se propone la cancelación de los procesos internos de selección de las candidaturas a integrar diversos ayuntamientos en el estado de Michoacán, que registrará el partido acción nacional, con motivo del proceso electoral 2023-2024.
- 3.- El día 11 de enero de 2024, fueron emitidas, las Providencias por el presidente nacional en uso de la facultad conferida por el artículo 58, inciso j) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE DETERMINA LA CANCELACIÓN DE DIVERSOS PROCESOS DE ELECCIÓN POR MILITANTES Y EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL MÉTODO DE DESIGNACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/017/2024.
- 4.- El día 17 de enero del 2024 a las 22 horas, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y Comité Directivo Estatal en Michoacán, las providencias emitidas por el presidente nacional por las que, se modifican las acciones afirmativas autorizadas por el Comité Ejecutivo Nacional mediante acuerdo CEN/005/2024 donde se autoriza la emisión de la invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general del estado de Michoacán, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a presidencias municipales de los

Sargento Manuel de la Rosa 100,
chapultepec Sur, Morelia, Mich. C.P. 58260





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

ayuntamientos, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024.

5.- El periodo de registro de aspirantes a precandidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, inició a partir del 20 de enero de 2024 al 10 de febrero de 2024.

6.- El día 31 de enero de 2024 a las 13:00 horas la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán recibió en tiempo y forma la solicitud de registro del C. Antonio Torres Colín, aspirante al cargo de la Precandidatura a Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Maravatío. Cumpliendo en su totalidad con la documentación que indicó la invitación correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por Antonio Torres Colín, esta Comisión advierte que cumple puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 6 y 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 31 de enero del 2024, emitió los siguientes puntos.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro del C. **Antonio Torres Colín** para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de **Maravatío, Michoacán**.

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.


Eugenio Alfonso Justiniani Flores
Comisionado de la CEPE Michoacán


José Salvador Ortega Ávila
Comisionado de la CEPE Michoacán.

Sergio Oliber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán.





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 31 de enero de 2024.

C. MARÍA CONCEPCIÓN MEDINA MORALES
ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A PRESIDENTE
MUNICIPAL EN MARAVATÍO, MICHOACÁN.
PRESENTE

Asunto: Declaración de procedencia
de la solicitud de registro de Precandidato
a Presidente Municipal en Maravatío, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a Presidencia Municipal de Maravatío, Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El día treinta de diciembre de dos mil veintitrés, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales y Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, la convocatoria para participar en el proceso interno de selección de candidaturas para conformar las planillas de las y los integrantes de diversos ayuntamientos del estado de Michoacán.
- 2.- Con fecha 11 de enero de 2024, la Comisión Nacional de Procesos Electorales emitió el Acuerdo CNPE-058/2023 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, mediante cual se propone la cancelación de los procesos internos de selección de las candidaturas a integrar diversos ayuntamientos en el estado de Michoacán, que registrará el partido acción nacional, con motivo del proceso electoral 2023-2024.
- 3.- El día 11 de enero de 2024, fueron emitidas, las Providencias por el presidente nacional en uso de la facultad conferida por el artículo 58, inciso j) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE DETERMINA LA CANCELACIÓN DE DIVERSOS PROCESOS DE ELECCIÓN POR MILITANTES Y EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL MÉTODO DE DESIGNACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/017/2024.
- 4.- El día 17 de enero del 2024 a las 22 horas, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y Comité Directivo Estatal en Michoacán, las providencias emitidas por el presidente nacional por las que, se modifican las acciones afirmativas autorizadas por el Comité Ejecutivo Nacional mediante acuerdo CEN/005/2024 donde se autoriza la emisión de la invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general del estado de Michoacán, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a presidencias municipales de los

Sargento Manuel de la Rosa 100,
chapultepec Sur, Morelia, Mich. C.P. 58260





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

ayuntamientos, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024.

5.- El periodo de registro de aspirantes a precandidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, inició a partir del 20 de enero de 2024 al 10 de febrero de 2024.

6.- El día 31 de enero de 2024 a las 13 horas con 30 minutos la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro de la C. María Concepción Medina Morales aspirante al cargo de la Precandidatura a Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Maravatío. Cumpliendo en su totalidad con la documentación que indicó la invitación correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por María Concepción Medina Morales, esta Comisión advierte que cumple puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 6 y 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 31 de enero del 2024, emitió los siguientes puntos.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro de la C. **María Concepción Medina Morales**, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de **Maravatío, Michoacán**.

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

José Salvador Ortega Ávila
Comisionado de la CEPE Michoacán.

Eugenio Alfonso Justiniani Flores
Comisionado de la CEPE Michoacán

Sergio Oliber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán.

